



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-113100622-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-113100622-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2022-1485-APN-ANMAT#MS la firma DROFASA S.R.L., CUIT: 30-70992487-3, Legajo N° 1482, con domicilio en la calle Rawson (sur) N° 166 de la ciudad y provincia de San Juan obtuvo la habilitación droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 con vigencia hasta el día 18/02/2027.

Que la peticionante solicita la baja de su habilitación en el domicilio de la calle Rawson (sur) N° 166 de la ciudad y provincia de San Juan, como consta en el RE-2023-113100520-APN-DVPS#ANMAT a partir del día 25 de septiembre del año 2023.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma DROFASA S.R.L., CUIT: 30-70992487-3, Legajo N° 1482, con domicilio en la calle Rawson (sur) N° 166 de la ciudad y provincia de San Juan bajo la dirección técnica de la farmacéutica Beatriz Leonor FUENTES (DNI: 25.661.925 y matrícula profesional N° 752), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE REQUIEREN CADENA DE FRÍO, a partir del 25 de septiembre de 2023.

ARTICULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Beatriz Leonor FUENTES (DNI: 25.661.925 y matrícula profesional N° 752), como Directora Técnica de la firma DROFASA S.R.L., CUIT: 30-70992487-3, Legajo N° 1482, con domicilio en la calle Rawson (sur) N° 166 de la ciudad y provincia de San Juan a partir del 25 de septiembre de 2023.

ARTICULO 3°.- Cancelese el certificado otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2022-1485-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2023-113100622-APN-DVPS#ANMAT